



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Sábado, 5 de diciembre de 2015

Extraordinario número 41

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 131.-** Información pública relativa a expediente de Suplemento de Crédito n.º 20/2015, de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 873.697,62. 891
- 132.-** Información pública relativa a expediente de Suplemento de Crédito n.º 4/2015, del Patronato de Turismo por importe de 56.924,38. 892



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

131.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 20/2015, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR IMPORTE DE 873.697,62.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Suplemento de crédito número 20/2015 de la Ciudad Autónoma de Melilla por importe de 873.697,62 € financiado mediante Remanente líquido de Tesorería, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 4/12/2015.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
- b) Oficina de presentación: Oficinas de Atención al ciudadano.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).

Melilla, 4 de diciembre de 2015.
El Secretario de la Asamblea, P.A.,
María de los Ángeles Quevedo Fernández



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

132.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 4/2015, DEL PATRONATO DE TURISMO POR IMPORTE DE 56.924,38.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Suplemento de crédito número 4/2015 del Patronato de Turismo por importe de 56.924,38 € financiado mediante Remanente líquido de Tesorería, que afecta al vigente Presupuesto del Patronato de Turismo que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 4/12/2015.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
- b) Oficina de presentación: Oficinas de Atención al ciudadano.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).

Melilla, 4 de diciembre de 2015.
El Secretario de la Asamblea, P.A.,
María de los Ángeles Quevedo Fernández